Quillota Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 19 de Noviembre de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11157 /VISTOS:

1. Memorándum N°1224 de 09 de Noviembre de 2018 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita incorpore a la tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento de la Corte de Apelaciones, respecto al reclamo de ilegalidad interpuesto por el Contribuyente PROPIETARIA SPA;
2. El Acuerdo N°386/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 19/11/2018, Acta N° 43/2018 que dice: **"Por unanimidad se aprueba Patente de Alcohol de Propietaria SPA, Tipo A): Depósito de Bebidas Alcohólicas, Dirección: Avenida 21 de Mayo N° 512, Local 1 y 2, Quillota.";**
3. El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
4. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **APRUÉBASE** la Patente de Alcohol de **Propietaria SPA, Tipo A): Depósito de Bebidas Alcohólicas, Dirección: Avenida 21 de Mayo N° 512, Local 1 y 2, Quillota.**

SEGUNDO **ADOPTE** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretario Municipal

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Concejales - Alcaldía - Control – Rentas y Patentes – Oficina de Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo N°386/18 Acta N° 43/2018 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/kpff.-